



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Resolución de Alcaldía N° 327-2023-MPC.

Cajabamba, junio 07 de 2023.



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

VISTO:

El Decreto Supremo N° 111-2023-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 04 de junio del año 2023, donde se autoriza una transferencia de partidas a favor de diversos Gobiernos Locales para financiar el Programa Vaso de Leche, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31728, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con el numeral 28.1 del Artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01;

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;



Que, el párrafo 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas, aprueba la incorporación de recursos vía crédito suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos a los que hace referencia el párrafo 16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el párrafo 10.1. del artículo 10 de la Ley N° 31728, autoriza la realización de transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos autorizados en el párrafo 2.1 del artículo 2 de dicha Ley, hasta por la suma de S/ 100'000,000.00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos locales, para financiar el Programa del Vaso de Leche, en función a los índices de distribución vigentes, utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, debiendo contar, además, con el refrendo del Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, a solicitud de este último. Dichas transferencias se efectúan en un plazo máximo de treinta días hábiles contados desde la vigencia de dicha ley, debiendo publicarse el decreto supremo correspondiente dentro del referido plazo;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 063-2022-MIDIS, aprueba el índice de distribución aplicable para el Año Fiscal 2023 de los recursos que se destinan para financiar el Programa del Vaso de Leche (PVL) de las municipalidades distritales a nivel nacional, conforme al Anexo que forma parte integrante de la citada Resolución;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Resolución de Alcaldía N° 327-2023-MPC.

Cajabamba, junio 07 de 2023.

Que, mediante el Oficio N° D000320-2023-MIDISSG, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 100'000,000.00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos locales, para financiar el Programa del Vaso de Leche, en función a los índices de distribución vigentes; adjuntando para dicho efecto, el Informe N° D000130-2023-MIDIS-OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del citado Ministerio, con los respectivos sustentos;

Que, en consecuencia, mediante Decreto Supremo N° 111-2023-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 100'000,000.00 (Cien Millones con 00/100 Soles), a favor de los gobiernos locales, para financiar el Programa del Vaso de Leche con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31728, según el detalle que se encuentra en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los gobiernos locales para financiar el Programa del Vaso de Leche", que forman parte del mencionado Decreto Supremo;

Que, dentro del citado Anexo, se encuentra considerado el **Pliego 300562 Municipalidad Provincial de Cajabamba**, para realizar la incorporación de recursos al presupuesto institucional del presente año, por la suma total de hasta S/ 106,519.00 (Ciento Seis Mil Quinientos Diecinueve con 00/100 Soles), para financiar el Programa del Vaso de Leche, en el marco del párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31728;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 514-2022-MPC** de fecha 23 de diciembre de 2022 y el Acuerdo de **Concejo Municipal N° 203-2022-CPC**, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, por un monto de S/ 28'555,880.00 (Veintiocho millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta con 00/100 Soles).

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la ley n° 27972- ley orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - Desagregación de Recursos.

Apruébese, la desagregación de Recursos aprobados mediante el **Decreto Supremo N° 111-2023-EF**, para financiar el Programa del Vaso de Leche, hasta por la suma de S/ 106,519.00 (Ciento Seis Mil Quinientos Diecinueve con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: **1 Recursos Ordinarios**, y de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	Municipalidad Provincial de Cajabamba
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	3 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PROGRAMA 9002	• Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO 3999999	• Sin Producto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Resolución de Alcaldía N° 327-2023-MPC.

Cajabamba, junio 07 de 2023.



ACTIVIDAD 5001059	• Programa del Vaso de Leche
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	• Recursos Ordinarios
FUNCIÓN 23	• Protección Social
DIVISIÓN FUNCIONAL 051	• Asistencia Social
GRUPO FUNCIONAL 0115	• Protección de Poblaciones en Riesgo
CATEGORIA DE GASTO 5	• Gastos Corrientes
GENÉRICA DE GASTO 2.2	• Pensiones y Otras Prestaciones Sociales
TOTAL PLIEGO	S/ 106,519.00

ARTÍCULO 2°. - Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°. - Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 4°. - Publicación

Encargar a la Sub Gerencia de TI, Comunicación y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Juan Pérez Campos
ALCALDE

EXP. N°012619-2023

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Administración y Finanzas
2. G. Planificación y Presupuesto
3. G. Asesoría Jurídica
4. Gerencia Municipal
5. Portal Institucional

C.c.:

- ✓ Arch. Acadia
- ✓ Arch. Sec. Gral

Jr. Alfonso Ugarte N° 620 - Cajabamba
Teléf. (076) 551258 - Cel. 976550129
www.municajabamba.gob.pe

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 02 - CAJABAMBA

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA [300562]

NOTA 0000000220

MES: JUNIO

FECHA DE SOLICITUD: 07/06/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 07/06/2023

DOCUMENTO: 102 | 327-2023-MPC

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 111-2023-EF

JUSTIFICACIÓN: PARA REALIZAR INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA VASO DE LECHE, SEGUN D.S. N° 111-2023-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0070 9002 3999999 5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 23 051 0115		
Meta: 00001 - 0001496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA		106,519
00 RECURSOS ORDINARIOS		106,519
5 GASTOS CORRIENTES		106,519
2.2.2 3.1 1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES		106,519
TOTAL:		106,519

